



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE ORDINARIA.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 horas del día (12) doce días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cita en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa, previa convocatoria del LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y Licenciado ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, los C.C. Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Artículo 7, 45 Inciso a), 46, 49 y, 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, la cual se registró bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:-----

----- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

----- II.- LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

----- III.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

----- IV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL LIC. DANIEL PARRA MONTOYA, DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRA POR UNA PARTE BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y EL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, CON VIGENCIA DE 6 AÑOS.-----

----- V.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ING. JOSÉ RICARDO CRUZ ROCHA, PARA VALIDACIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO POR EL C. WENCESLAO BATISTA ARIAS, DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO PUEBLO MAGICO", UBICADO POR PROLONGACION DEL BOULEVARD CONSTELACIONES, COLINDANTE AL PANTEON SEDANO, EN EL SECTOR SUR-PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 11-34-60.79 HECTÁREAS.-----

----- VI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE LA LIC. ANA MARÍA VILLELA VELÁZQUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO, DE SOLICITUD DE PROPUESTA PARA DEROGAR EL DECRETO MUNICIPAL No.24 EN EL QUE SE FUNDAMENTA EL PREMIO AL MÉRITO DE LA MUJER ALVARADENSE Y AGREGARLO AL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO INSTITUTO.-----

----- VII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. ALEIDA LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA EJECUTIVA DE COMPAVIF SALVADOR ALVARADO, DE PROPUESTA PARA CREAR REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN ESTE MUNICIPIO.-----

----- VIII.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. JESÚS ERNESTO CAMACHO MEZA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, DE PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO.-----

----- IX.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL USO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, PARA BUEN USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.-----

Hayal...

[Signature]

Alvarez...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



----- X.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, DE PENSIÓN ANTICIPADA DEL C. MIGUEL ANGEL MEDINA BOJORQUEZ, AGENTE DE POLICÍA TERCERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. -----

----- XI.- INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA. -----

----- XII. - INFORMACIÓN DE COMISIONES. -----

----- XIII.- ASUNTOS GENERALES. -----

----- XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

----- EL C. LICENCIADO ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, Buenos días tengan todos ustedes, con el permiso del Señor Presidente Municipal, de la Ciudadana Síndica Procuradora, Ciudadanas y Ciudadanos Regidores, sean todos bienvenidos, a continuación, se pone a consideración de los Ciudadanos Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Cabildo, está consideración de este Cabildo el orden del día aquí expuesto, los que estén por la afirmativa Sírvanse por favor a manifestarlo; POR UNANIMIDAD se aprueba el orden del día. -----

----- Acto seguido se pasa al desahogo del PRIMER Punto del Orden del Día que es LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESIÓN.-----

----- A continuación el C. LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista y se encuentran presentes: el C. Presidente Municipal ARMANDO CAMACHO AGUILAR, la C. Síndica Procuradora MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA, las Ciudadanas y Ciudadanos Regidores UBALDO MONTES RODRIGUEZ, GERMAN AHUMADA JUAREZ, AMELIA RODELO PEREZ, ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA, CARMEN MARIA LEON ANGULO y GILBERTO LUGO SANCHEZ, señor presidente le manifiesto que hay quorum legal, por lo tanto le cedo la palabra para que instale formalmente la sesión. -----

----- EL C. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal, manifiesta; buenos días de nuevo agradecer la presencia de mis compañeros regidores y de todos los presentes en este recinto, habiendo Quórum Legal declaro formalmente instalada esta sesión de cabildo ordinaria número 69, siendo las 9:11 horas de este jueves 12 de septiembre del año 2024.-----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Siguiendo con la orden del día, pasamos al punto Número DOS que es LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, tiene la palabra la Regidora Amelia Rodelo, adelante. -

----- LA REGIDORA AMELIA RODELO, buenos días, para solicitarle secretario la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, ya que nos fue entregada en tiempo y forma y su aprobación; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración la propuesta de la Regidora Amelia Rodelo, de que se omita la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, siendo aprobado por UNANIMIDAD, por lo tanto les pregunto si aprueban el contenido de la misma, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, siendo aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo el orden del día, pasamos al punto número TRES que es INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, le cedo la palabra señor presidente. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros dentro de estos días son tres actividades básicamente, el 26 de agosto estuve presente en el arranque del ciclo escolar 24-25 en la escuela

Ilia y Moraga

[Signature]

Ulvera Guebara

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



primaria de la comunidad 20 de noviembre, el día 28 de agosto asistí al festejo del adulto mayor y el día 09 de septiembre asistimos a la inauguración de los servicios médicos del Dr. Vagón, son las actividades realizadas, también de las actividades que se realizan aquí en el despacho.

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok hemos escuchado el informe del presidente municipal, Pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, de no haberlo seguimos con el orden del día, pasamos al punto número **CUATRO** que es **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL LIC. DANIEL PARRA MONTOYA, DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRA POR UNA PARTE BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y EL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, CON VIGENCIA DE 6 AÑOS.** -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros pues en tiempo y forma se le hizo llegar ahí el contrato, el contrato que se propone ahí con Banco del Bajío por parte de este Municipio, lo cual queda a su consideración para la aprobación de este contrato, salvo su opinión. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para el análisis de este punto, tienen los integrantes de cabildo la palabra, adelante Regidor Romeo. -----

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC en este contrato es muy importante como se está haciendo el día de hoy que se está haciendo en tiempo y forma, derivado de lo que representa una institución bancaria y el ayuntamiento, entonces es así como debe de hacerse cada contrato o convenio que se va hacer en tiempo y forma, para evitar cualquier circunstancia o problemática, que bueno que se está atendiendo, porque este contrato está vigente al día de hoy, pero se vence el día 19 y da tempo para que los aquí firmantes, para que hagan lo que tengan que hacer, para que empiece en vigor el día 20; prácticamente es en las condiciones que estaba el anterior, lo que viene a darle una prestación de servicio aquí al ayuntamiento, que tiene el acuerdo con el banco que es una oportunidad que no salga afuera con los dineros, pero también le da a la ciudadanía la oportunidad de tener una institución bancaria donde pueda hacer sus movimientos, entonces, pues adelante. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok alguien más que quiera hacer un comentario, Regidor Marco Antonio adelante. -----

---- EL REGIDOR MARCO ANTONIO en lo que respecta a la cláusula XIII Secretario, en lo personal, considero yo que debería fundamentarse, lo que marca la propia clausula con relación a las facultades que nos otorgan para poder suscribir ese tipo de contratos, con una durabilidad que excede a lo que es la propia administración, únicamente esa referencia a que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa lo permite, pero hay un artículo, una fracción en si donde lo manifiesta, en lo particular creo que debería de venir impreso dicho articulado, no miro aquí eso; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO cláusula que perdón; MARCO ANTONIO es la cláusula XIII no me acuerdo que artículo es, ROMEO GELINEC si me permite señor secretario, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO aquí tengo es el anexo que habíamos detectado, perdón, adelante Regidor Romeo. REGIDOR ROMEO GELINEC únicamente no está de más, es el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal en su fracción VII; MARCO ANTONIO ahí viene claro porque tenemos la facultad, ROMEO GELINEC y no es ninguna problemática que se le agregue, estaría más completo; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO es correcto, si lo anexamos señor regidor Marco Antonio, alguien más que quiera opinar al respecto, de no haberlo someto a consideración de este cabildo el cuarto punto de la orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

---- POR UNANIMIDAD se aprueba la solicitud del tesorero municipal, de renovación de contrato

Mano izquierda con firmas: Flores, Iruya, y otra.

Mano derecha con firmas: y otras.



Firmas manuscritas de los regidores y secretario.



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



de comodato, que celebra por una parte Banco del Bajío, S. A. Institución de Banca Múltiple y el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, con vigencia de 6 años. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo con el orden del día, pasamos al punto número **CINCO** que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ING. JOSÉ RICARDO CRUZ ROCHA, PARA VALIDACIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO POR EL C. WENCESLAO BATISTA ARIAS, DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO PUEBLO MAGICO", UBICADO POR PROLONGACION DEL BOULEVARD CONSTELACIONES, COLINDANTE AL PANTEON SEDANO, EN EL SECTOR SUR-PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 11-34-60.79 HECTÁREAS. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros en el mismo sentido, este expediente ya fue entregado de manera completa, solicito que se turne a la comisión correspondiente, para que se haga el análisis de su documentación y se dé el dictamen correspondiente. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto la propuesta del señor presidente municipal que el punto número cinco pase a la comisión de Gobernación y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la comisión de Gobernación y Obras Públicas la solicitud del Director de Obras y Servicios Públicos, para validación del proyecto solicitado por el C. Wenceslao Batista Arias, denominado "Fraccionamiento Pueblo Mágico", ubicado por prolongación del Boulevard Constelaciones, colindante al panteón sedano, en el sector surponiente, con una superficie de 11-34-60.79 hectáreas. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo con el orden del día, pasamos al punto número **SEIS** que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE LA LIC. ANA MARÍA VILLELA VELÁZQUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO, DE SOLICITUD DE PROPUESTA PARA DEROGAR EL DECRETO MUNICIPAL No.24 EN EL QUE SE FUNDAMENTA EL PREMIO AL MÉRITO DE LA MUJER ALVARADENSE Y AGREGARLO AL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO INSTITUTO. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL la misma situación compañeros, solicitar que se turne a la comisión correspondiente para su análisis. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo, la propuesta del presidente municipal, que el punto número seis pase a la comisión correspondiente que sería la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la comisión de gobernación la solicitud de la Lic. Ana María Villela Velázquez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado, de solicitud de propuesta para derogar el Decreto Municipal No.24, en el que se fundamenta el Premio al Mérito de la Mujer Alvaradense y agregarlo al Reglamento Interno del citado instituto. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo con el orden del día, pasamos al punto número **SIETE** que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. ALEIDA LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA EJECUTIVA DE COMPAVIF SALVADOR ALVARADO, DE PROPUESTA PARA CREAR REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN ESTE MUNICIPIO. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL está en la misma sintonía, solicitarles compañeros que se

Illegible signature





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



turne a la comisión correspondiente. -----
 ---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo, la propuesta del presidente municipal, que el punto número siete pase a la comisión correspondiente que sería la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----
 ---- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la Comisión de Gobernación, la solicitud que envía la Lic. Aleida López García, Secretaria Ejecutiva de Compavif Salvador Alvarado, de propuesta para Crear Reglamento de la Coordinación Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en este municipio. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo con el orden del día, pasamos al punto número **OCHO** que es **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. JESÚS ERNESTO CAMACHO MEZA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, DE PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO.** -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL es una situación similar compañeros, solicitarles que se turne a la comisión correspondiente. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo, la propuesta del presidente municipal, que el punto número ocho pase a la comisión correspondiente que sería la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----
 ---- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la Comisión de Gobernación la solicitud del Lic. Jesús Ernesto Camacho Meza, Director de Promoción Económica, de Propuesta del Reglamento de la Dirección de Economía del Municipio de Salvador Alvarado. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pasamos al punto número **NUEVE** que es **ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL USO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, PARA BUEN USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.** -----

---- EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el mismo sentido compañeros, solicitarles que se turne a la comisión correspondiente para su análisis. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo que el punto número nueve, pase a la comisión correspondiente que sería la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----
 ---- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la Comisión de Gobernación la solicitud del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, del Proyecto de Reglamento del Uso y Control de los Vehículos de Transporte de Personas Propiedad del Municipio de Salvador Alvarado, para buen uso y funcionamiento de los mismos. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, por lo tanto, pasamos al punto número **DIEZ** que es **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, DE PENSIÓN ANTICIPADA DEL C. MIGUEL ANGEL MEDINA BOJORQUEZ,** -----

Ilirio Lopez

[Signature]

Ulises G. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



AGENTE DE POLICÍA TERCERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el mismo sentido compañeros, solicitarles que se turne a la comisión correspondiente para su análisis. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo que el punto número diez, pase a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la solicitud que envía del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento de Salvador Alvarado, de pensión anticipada del C. Miguel Ángel Medina Bojórquez, Agente de Policía Tercero, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo con el orden del día, pasamos al punto número ONCE que es INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA. -----

----- LA SINDICA PROCURADORA gracias señor secretario con su permiso señor presidente, el de mis compañeros y de todos los presentes, en mi carácter de Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Salvador Alvarado en atención a la fracción XXX del Artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, por mi propio derecho me permito darles a conocer Informe de Actividades, correspondiente al periodo comprendido del 24 de agosto al 11 de septiembre del año en curso, el cual es el siguiente: les informo compañeros que ya están instaladas las lámparas que faltaban por el Boulevard Antonio Rosales, eran tres lámparas que estaban pendientes y ya están instaladas las tres; también les informo que asistí a la fiscalía por invitación de la misma, a la acreditación de la propiedad de la pipa del accidente tipo atropellamiento ocurrido en días pasados y hasta este momento de parte de la fiscalía se encuentran listos los dictámenes periciales y el informe de la policía de investigación, estando solo en trámite las firmas del oficio para la liberación de la pipa, también hemos tenido la atención al público en general que se acerca a la sindicatura de procuración con diferentes temas que nos competen, es cuanto compañeros. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias Lic. Martha, hemos escuchado el informe de la síndica procuradora, pregunto a los integrantes de cabildo si hay alguna duda al respecto, adelante regidor Romeo y después regidor Gilberto. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC gracias, señora sindica referente al tema que menciona de la fiscalía, a lo que alcanzo a ver aquí en lo que informa, todavía no se ha dado el veredicto, el seguro no le ha pagado vaya a las personas, a la familia?, SINDICA PROCURADORA no, el proceso se está llevando de manera oficiosa en la fiscalía, entonces ellos nos hablaron para acreditar la propiedad de la pipa, a lo cual asistimos en tiempo y forma en el momento que lo requirieron, entonces en el momento de acreditar la propiedad de la pipa por parte del ayuntamiento como apoderada del ayuntamiento, nos dicen pues que está en trámite todavía el proceso, posteriormente hemos estado en comunicación con el licenciado que lleva el caso, posteriormente nos comenta que ya está en proceso de firmas nada mas ya el oficio para la liberación de la pipa, es todo lo que tengo hasta el momento; ROMEO GELINEC y de manera interna también se abrió la carpeta?, SINDICA PROCURADORA de manera interna, su servidora le giro a Órgano Interno de Control, la solicitud para que se habrá la carpeta de investigación. --

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok regidor Gilberto adelante. -----

----- EL REGIDOR GILBERTO LUGO sindica, en la anterior sesión le solicitaba yo copia del escrito en el cual usted había presentado ante la sala norte del tribunal de justicia administrativa, -----

Handwritten notes on the left margin:
Hijos
Luz

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



que amablemente me compartió esa copia que presento al tribunal el día 15 de julio del presente año, preguntarle si me confirma, aquí se relata que usted menciona, lo voy a leer textual dice: "mucho mayor a la cantidad de 258.54 pesos que se le condeno al Ayuntamiento de Salvador Alvarado, por lo que tal acción por parte de la representada se cumple cabalmente con la ejecutoria que nos ocupa, además que resulta imposible cumplir con la sentencia, tal como la turno en dicha ejecutoria, toda vez que las personas difuntas no se les puede modificar el salario real de su pensión ante el seguro social", me confunde un poco esto si me confirma, igual si no se puede atender lo instruido por la sala, tiene usted un sustento de esto, SINDICA PROCURADORA aquí creo que es importante que solicitemos la presencia del Lic. Fernando Rodríguez Espinoza, que es quien lleva el caso y pues que él nos delibere y de una propuesta aquí a la mesa; GILBERTO LUGO de acuerdo; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le comento Regidor Gilberto y Sindica, que el Lic. Fernando se encuentra fuera de la Ciudad, anda viendo unos asuntos aquí en la fiscalía de aquí del ayuntamiento, lo pudiéramos hacer en una reunión de trabajo, o en la próxima reunión, cuando ustedes lo determinen, el hace un rato salió para allá; GILBERTO LUGO habría de preguntarle sobre el mismo caso si me confirma, es un juicio nada más el interpuesto por la viuda del tránsito?, SINDICA PROCURADORA como le comente, los tramites esos los lleva el Lic. Fernando, creo que si es importante la mesa de trabajo con él; GILBERTO LUGO más que la mesa de trabajo le pregunto si me confirma, porque aquí esta lo que usted firmo y yo le diría con el respeto que usted se merece, pero también el mismo respeto que se merece la mesa, pues que usted nos tiene que informar más amplio de lo mismo que firmo, le pregunto por lo siguiente, porque me parece que hay una confusión en lo que se está respondiendo, porque alcanzo a ver que no es el único juicio porque en autos del mismo caso, voy a leer textual también del expediente 1150 de la señora Rosa Elvira Flores Zacarías, que es la demanda que estoy mencionando, donde establece solicitud de copias, "súmese a los autos y téngase por recibido para todos los efectos legales a que haya lugar, el escrito mediante el cual Fernando Rodríguez Espinoza, quien se ostenta como Abogado de la autoridad demandada, solicita copias simples de todo lo actuado en el expediente, al respecto se provee, dígame al promovente que no ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado, pues no funciona en autos como abogado jurídico de la autoridad a la que pretende representar", esto esta dictado por el Magistrado Víctor Hugo Pacheco Chávez, entonces si no tiene esa autoridad el licenciado y usted la tiene y está presentando un escrito, creo que si es requerido que usted este más informada de ello, para que a su vez nos pueda atender en las diferentes dudas que alguno de nosotros pudiera tener; SINDICA PROCURADORA aquí lo que le puedo informar, es que le hago llegar toda la información de cada tema, con mucho gusto lo cotejo con el Lic. Fernando, porque es el que lleva los casos como le digo y ya posteriormente le informamos; GILBERTO LUGO habré de reiterarle si me confirma, esas respuestas de verdad vagas, o sea responden pero no responden la verdad disculpe si me excedo en mis términos, pero es una, al menos de mi parte si me interesa, digo le he buscado también la información y lo que usted comenta en su escrito, donde dice que IMSS no puede modificar los salarios, habrá que retomar del juicio que interpone la señora viuda, no está pidiendo que se modifique el salario, está pidiendo que se corrija, es obvio que un finado no puede sufrir una modificación de salario, puesto que ya no está vigente en el instituto por fallecimiento, pero lo demandado es que se corrija el salario porque él estaba registrado ante el Instituto con un salario inferior al que nominalmente estaba percibiendo, esa es la demanda de la viuda inicialmente ante ayuntamiento y la condena del tribunal fue en ese mismo sentido, ya lo hemos visto en ocasiones anteriores, es claro cuando nos multaron por no dar cumplimiento, fue en esa sentencia que establece el tribunal y recordar que también se interpuso un recurso

Hay flores

[Handwritten signature]

Ulma Gekun

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Coay

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



de revisión por parte de la autoridad, mismo que la sala superior del tribunal de justicia administrativa atendió y lo dice claro, lo voy a leer textual también, "resolución de la sala superior, agréguese a sus autos el oficio 813/2023 y su anexo lo remite la actuaria adscrita de la sala superior de justicia administrativa del estado de Sinaloa, a través del cual notifica la resolución emitida por el órgano de alzada el 17 de febrero del 2023, el cual se advierte que continuo la resolución emitida por esta sala regional y remite el expediente principal, entonces recordemos que al no atender esta sentencia, fue que se nos multo, pregunto, usted menciona que no es posible atender la sentencia, yo le pediría que me ayude con el fundamento de ello, porque si nada más es su decir, pues no es suficiente la verdad y retomar, n es que se modifique su salario, se corrija y es un mandato que se tiene del tribunal, entonces si realmente IMSS no lo permitiese, creo que es válido y necesario que usted este acompañando el escrito emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social porque, porque seguimos entonces incumpliendo con lo que mandata la sentencia en referencia y lo mismo nos hicieron llegar cuando nos aplican la multa, que el tribunal al no cumplirse la sentencia podrá requerir tantas veces como sea necesario hasta que se dé cumplimiento, entonces en su decir, IMSS no lo va a realizar, necesitamos el documento, SINDICA PROCURADORA ok se lo hacemos llegar; GILBERTO LUGO más que hacérmelo llegar a mi sindica, creo que es parte de atender al tribunal, que no aparezca en el tribunal que estamos en desacato; SINDICA PROCURADORA ok le informo que si se ha estado atendiendo después de que, si es cierto que hubo una multa, en la cual creo que todos fuimos requeridos los de esta mesa y pues cada quien cumplió en tiempo y forma, entonces pero con mucho gusto yo le informo a usted de manera personal en todo lo que lleva ese tema, yo se lo hago llegar; GILBERTO LUGO ok le agradezco sindica. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentarios en el informe de la síndica procuradora, oh perdón maestra Iliana adelante. -----

----- LA REGIDORA ILIANA MORAGA miren nosotros fuimos a un lugar que se llama el departamento , bueno a ese lugar del tribunal de justicia administrativa y ahí nos dijeron, cuando nosotros preguntamos por la multa aquí en el ayuntamiento, nos dijeron que iban a tratar que esa multa no se llevara a cabo, masa sin embargo al pasar de los días nos dimos cuenta que no se podía hacer absolutamente nada, es por eso que nosotros decidimos ir a ese lugar y donde nos dijeron que eso no podía ser válido, que si ya se había mandado la multa, esa multa se tenía que pagar, pero es muy triste que aquí dentro del ayuntamiento nos jueguen el dedo en la boca diciendo que se puede revocar esa sentencia y nosotros creer lo que ustedes nos estén diciendo, yo creo que se debe de hablar con la verdad, porque de esa manera ninguno de nosotros nos tuviéramos que meter en problemas, con un desacato que se hizo aquí directamente en el ayuntamiento y que nosotros de ninguna manera tendríamos que pagar esa multa si se hicieran las cosas en tiempo y forma, yo si hago un llamado a quien sea responsable, ya sea la síndica, el licenciado o quien sea responsable, de que el sea el que pague esa multa por no haber atendido a tiempo, porque no es posible que nosotros estemos pagando las culpas de las cosas que no hagan aquí en el ayuntamiento, es cuánto. -----

----- EL SECRETARIO EL AYUNTAMIENTO ok alguien más que quiera hacer un comentario, de no haberlo, pasamos al punto número DOCE que es INFORMACIÓN DE COMISIONES en caso de haberlas, adelante regidor Marco Antonio. -----

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO -----

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E. --

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, J ó s Suscritos Regidores y Regidoras propietarios

Ilirio Moraga

[Signature]

Uliana Caplan

[Signature]

[Signature]

Gracias

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No. 39, de fecha de 12 junio del año 2023, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, de pensión por viudez y homologación de sueldo a la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, viuda del Agente de Policía C. DOROTEO CASTRO SANCHEZ, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, dictaminándose lo siguiente :-----

ANTECEDENTES:

----- ÚNICO.- Con fecha 02 de septiembre del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, quien solicita se le otorgue pensión por viudez y homologación de sueldo de su esposo el C. DOROTEO CASTRO SANCHEZ, Agente de Policía, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

HECHOS:

- 1.- Con fecha 05 de junio del año 2023, la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, solicito pensión por viudez y homologación de sueldo de su finado esposo el C. DOROTEO CASTRO SANCHEZ, Agente de policía, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por el Subdirector de Recursos Humanos, con la que acredita que un Agente de Policía dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, actualmente percibe un ingreso mensual de \$12,033.23 Son:(DOCEMIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), cantidad que equivale al 100% de su pensión, anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 0006, libro 03, acta 00005, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 002, libro 01, del acta 00013, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. ---
- 2.- Con fecha 06 de junio del 2023, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, en su carácter viuda del C. DOROTEO CASTRO SANCHEZ, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicha pensión y actualización de sueldo, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley --- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el

Iliaje de fongor

ht

Ulum Galun

Handwritten initials

Handwritten signature

Coar

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signatures and initials



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



otro 50% por el Gobierno Municipal, cabe aclarar que se le entregaran de los \$45,000.00 que le corresponden al municipio la cantidad de \$16,340.55, esto debido a que se le deposito a la cuenta del finado la cantidad de \$28,659.45 que corresponde del 15 de febrero del 2021 al 30 de junio de 2023, aclarando que esos depósitos se hicieron de manera indebida y que una vez que paso a comisión de seguridad pública y tránsito municipal nos percatamos de tal situación, es por ello que se ordenó se suspendieran los pagos hasta que se hiciera el trámite correspondiente.-----

-----3.- Con fecha 06 de junio del año 2023, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 9, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por viudez y actualización de sueldo en relación con la solicitud de la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, en su carácter viuda del C. DOROTEO CASTRO SANCHEZ, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa. -----

D I C T A M E N : -----

----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión por viudez y homologación de sueldo de la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, en su carácter viuda del C. DOROTEO CASTRO SANCHEZ, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal, y como quedo plenamente acreditado en los puntos de hechos 1, 2, y 3 del presente dictamen así como las documentales que se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar. -----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 12 de septiembre del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, VOCAL. Es cuanto secretario, le hago entrega del dictamen original. - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias, hemos escuchado el dictamen en la voz del regidor Marco Antonio, pregunto a los presentes si tienen un comentario al respecto, adelante regidor Romeo. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC ROMEO es importante aclarar, porque se hacen ciertas cosas y después no satisface a veces, en este caso a las personas o a guerreros azules, si bien es cierto de esta situación tiene un poco más de un año, pero tiene un poco más de un año que no se resolvía por inconsistencias, en la documentación que ellos mismos presentan, entonces tal y como lo escucharon también se le hizo a la persona, se le estuvo depositando, pero el hecho de que la tarjeta del banco el finado no se lo haya dado a su esposa y no sepan el nip, pues no puedan retirar ese dinero, no significa que el ayuntamiento no les hizo ese depósito, está comprobado con las respectivas transferencias y ese dinero también se corroboró está en el banco, no puede ser retirado obviamente por nosotros como ayuntamiento, porque ya se depositó, no puede ser retirado por la señora porque está a nombre del señor y no le dio el nip,

Illyai Moraga

[Signature]

Ullana Galvan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



pero ese dinero está entregado y nosotros le explicamos, acudimos la comisión con la persona y se le explicó que ese dinero es de ellos y tendrán que hacer los trámites legales correspondientes que haya lugar, es por eso que nosotros le hacemos el descuento que nos corresponde, porque lo que ellos hagan ya es decisión y responsabilidad de ellos y lo que hagamos nosotros obviamente es responsabilidad nuestra, entonces en esos términos se dio afortunadamente ya logró salir, incluso obviamente como ustedes escucharon, se le homologó porque anteriormente se hacían los ajustes con el seguro del ayuntamiento, la ley sale diferente, lastimando mucho las finanzas del ayuntamiento, pero se da el cumplimiento homologándose el sueldo también, actualmente a lo que percibe un agente. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidor, ok si no hay otro comentario, someto a consideración del cabildo el dictamen de la comisión de seguridad y tránsito municipal que aquí fue expuesto por el regidor Marco Antonio López, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, de pensión por viudez y homologación de sueldo de la C. MARIA AMPARO ANGULO SOSA, en su carácter viuda del C. DOROTEO CASTRO SANCHEZ, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con un ingreso mensual de \$12,033.23 Son:(doce mil treinta y tres pesos 23/100 m.n.), cantidad que equivale al 100% de su pensión. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en comisiones, regidor Romeo adelante.

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC muchas gracias. -----

----- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E. -----

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 67, de fecha 09 de agosto de 2024, referente al análisis y aprobación en su caso de solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, en su carácter de representante legal de SUPER KIOSKO S.A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado kiosko 43018 Benito Juárez, con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Av. Benito Juárez #904, col. Cuauhtémoc en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado Sinaloa; dictaminándose lo siguiente:-----

----- A N T E C E D E N T E S : -----

----- UNICO.- Con fecha 14 de agosto del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ, AMELIA RODELO PEREZ Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto al artículo 34 Fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen).-----

----- H E C H O S : -----

----- 1.- Con fecha 09 de agosto del año 2024, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 67, se turnó a la Comisión de Gobernación, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, en su carácter de representante legal de SUPER KIOSKO S.A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado

Illegible handwritten signature





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



kiosko 43018 Benito Juárez, con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Av. Benito Juárez #904, col. Cuauhtémoc en esta ciudad de Guamúchil Salvador Alvarado, Sinaloa, y para una mayor ilustración se anexa a la presente el escrito de solicitud en la que se detalla de manera descriptiva el negocio que se ha hecho mención en renglones que anteceden.-----

2.- En base en el punto número uno de hechos, al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa los integrantes de la comisión de Gobernación, con fecha de 14 de agosto del 2024, nos reunimos en comisión y dimos nuestros puntos de vista, y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por mayoría de votos dicha solicitud, con un voto en contra del Regidor Gilberto Lugo Sánchez; reuniendo los requisitos esenciales para que sea otorgada la carta de opinión favorable para tramitar la licencia con la cual estén en condiciones de operar la venta de bebidas alcohólicas, ya que en el propio documento y sus anexos se encuentra la solicitud inicial, constancia sanitaria, croquis de ubicación satelital, fotografías del interior y exterior del negocio, anuencia de los vecinos del establecimiento, constancia de situación fiscal expedido por el servicio de administración tributaria, licencia de uso de suelo expedida por la Dirección de Obras Públicas, constancia de inversión, aunado a que dicha negociación dará empleos directos y ayudara también al comercio y la economía local. -----

3.- Los regidores y regidoras integrantes de la comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los puntos de hechos en el presente dictamen, llegamos a la siguiente conclusión:-----

D I C T A M E N : -----

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría de votos (con 1 voto en contra del Regidor Gilberto Lugo Sánchez), que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida la carta de opinión favorable a la petición hecha por el C. Rafael Osorio Trujillo, para la empresa SUPER KIOSKO, S.A. de C.V. para el negocio denominado KIOSKO 43018 Benito Juárez con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Av. Benito Juárez #904, col. Cuauhtémoc, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa.-----

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que expida y haga entrega de la carta de opinión favorable, toda vez que el SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. a cumplido cabalmente con los requisitos que exige la ley de operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Sinaloa; y a su vez que notifique legalmente a la parte interesada para que tenga conocimiento de lo dictaminado y que este en posibilidades de seguir con la integración de sus expedientes hasta llegar a la conclusión de los mismos. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 12 de septiembre del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, SECRETARIO; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL (JUSTIFICO SU INASISTENCIA); C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL. Es cuanto, se hace entrega del dictamen. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidor Romeo Gelinec, en el mismo término se va a someter a este cabildo, la solicitud del C. Rafael Osorio Carrillo representante legal de Súper Kiosko, S. A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado Kiosko 43011 Praderas Real con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Boulevard Centenario #602 de Fraccionamiento Valle Bonito II, de esta

Ilustre

[Firma]

Ulana G. Lugo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



ciudad de Guamúchil y el otro sería, solicitud del mismo C. Rafael Osorio Carrillo en su carácter de representante legal de Súper Kiosko, S. A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado Kiosko 43013 Enrique Dunant, con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por la avenida Enrique Dunant #608 Fraccionamiento Los Parques, de esta Ciudad de Guamúchil, esto porque viene en los mismos términos del dictamen descrito anteriormente, una vez expuesto este dictamen de la comisión de gobernación, pregunto a los integrantes de cabildo si hay un comentario al respecto de no haberlo someto a consideración de este cabildo el dictamen de la comisión de gobernación que aquí se acaba de emitir, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, los que estén en contra, GILBERETO LUGO razonando mi voto secretario, como en ocasiones anteriores que este es el momento en el cual cabildo puede ejercer la posibilidad de una decisión en cuanto a la venta de alcohol y mismo que en el expediente del solicitante era muy clara su mención, que el ingreso por la venta de cerveza apenas era el 10%, entonces creo que si se puede tomar decisiones en ese sentido y tenemos, la tienda de enfrente no expende alcohol y funciona, entonces creo que le habré de preguntar al secretario en forma posterior, cuantas cartas de opinión favorable se han expedido en esta administración; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO desconozco el número, pero posteriormente le hacemos llegar la información; GILBERTO LUGO lo hare formal secretario; SECRETARIO del AYUNTAMIENTO ok adelante regidor Romeo. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC yo creo que independientemente pues cada quien es respetable la opinión, pero yo voy a insistir en lo que he hecho en las primeras sesiones es responsabilidad de esta mesa cierto de los que hacemos los dictámenes, pero no vemos y no hemos, por qué nosotros nos tardamos un poquito en sacar el dictamen porque vimos una inconsistencia en los documentos a usted secretario se lo hicimos ver cubrieron las inconsistencias y obviamente nuevamente acudimos a los negocios y checamos y cumplen lo dice aquí Gilberto para este establecimiento como muchos otros su negocio no es la venta de alcohol pero si es un producto que atrae como para muchos otros es la venta porque no deja la gran cosa pero es el calor para vender otros productos y esos establecimientos curiosamente pues cómo vamos a poder nosotros negarle algo, si son los que cumplen con lo que, ojalá quisieran las empresas locales, se cumplen con los estacionamientos, con la recolección de basura, se cumple con diferentes cosas, tenemos que ayudar a la economía, ya de por sí es difícil en estos tiempos, entonces tenemos que ser facilitadores de, independientemente que sea la venta de alcohol porque hay otros establecimientos que no se mencionan que no podemos hacer gran cosa, entonces hay que ayudar a los que están regulados y les interesa estar en la normativa tanto Municipal, Estatal y federal. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok se asientan los dictámenes mencionados a continuación. -----

----- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.-----

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 67, de fecha 09 de agosto de 2024, referente al análisis y aprobación en su caso de solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, en su carácter de representante legal de SUPER KIOSKO S.A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado kiosko 43011 pradera del real, con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Blvd. Centenario #602 fracc. Valle bonito II en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado Sinaloa;

Handwritten signature: H. Lugo

Handwritten signature: H. Gelinec

Handwritten signature: Ulmar G. Lugo

Handwritten signature: H. Lugo

Handwritten signature: H. Lugo

Handwritten signature: G. Lugo

Handwritten signature: H. Lugo

Handwritten signature: H. Lugo

Handwritten signature: H. Lugo





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



dictaminándose lo siguiente:-----

----- ANTECEDENTES: -----

----- UNICO.- Con fecha 14 de agosto del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ, AMELIA RODELO PEREZ Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto al artículo 34 Fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen).-----

----- HECHOS: -----

----- 1.- Con fecha 09 de agosto del año 2024, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 67, se turnó a la Comisión de Gobernación, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, en su carácter de representante legal de SUPER KIOSKO S.A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado kiosko 43011 praderas del real, con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Blvd. Centenario #602 fracc. Valle bonito II en esta ciudad de Guamúchil Salvador Alvarado, Sinaloa, y para una mayor ilustración se anexa a la presente el escrito de solicitud en la que se detalla de manera descriptiva el negocio que se ha hecho mención en renglones que anteceden.-----

----- 2.- En base en el punto número uno de hechos, al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa los integrantes de la comisión de Gobernación, con fecha de 14 de agosto del 2024, nos reunimos en comisión y dimos nuestros puntos de vista, y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por mayoría dicha solicitud, con un voto en contra del Regidor Gilberto Lugo Sánchez; reuniendo los requisitos esenciales para que sea otorgada la carta de opinión favorable para tramitar la licencia con la cual estén en condiciones de operar la venta de bebidas alcohólicas, ya que en el propio documento y sus anexos se encuentra la solicitud inicial, constancia sanitaria, croquis de ubicación satelital, fotografías del interior y exterior del negocio, anuencia de los vecinos del establecimiento, constancia de situación fiscal expedido por el servicio de administración tributaria, licencia de uso de suelo expedida por la Dirección de Obras Públicas, constancia de inversión, aunado a que dicha negociación dará empleos directos y ayudara también al comercio y la economía local.-----

----- 3.- Los regidores y regidoras integrantes de la comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los puntos de hechos en el presente dictamen, llegamos a la siguiente conclusión:-----

----- D I C T A M E N : -----

----- PRIMERO.- Se aprueba por mayoría de votos (con 1 voto en contra del Regidor Gilberto Lugo Sánchez), que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida la carta de opinión favorable a la solicitud hecha por el C. Rafael Osorio Trujillo, para la empresa SUPER KIOSKO, S.A. de C.V. para el negocio denominado KIOSKO 43011 praderas del real con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Blvd. Centenario #602 Fracc. Valle bonito II, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa.-----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que expida y haga entrega de la carta de opinión favorable, toda vez que el SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. a cumplido cabalmente con los requisitos que exige la ley de operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas-----



Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: *Handwritten signature*
- Middle: *Handwritten signature*
- Below: *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: *Handwritten signature*
- Middle: *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



alcohólicas del Estado de Sinaloa; y a su vez que notifique legalmente a la parte interesada para que tenga conocimiento de lo dictaminado y que este en posibilidades de seguir con la integración de sus expedientes hasta llegar a la conclusión de los mismos. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 12 de septiembre del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACION. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, SECRETARIO; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL. -----

----- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E. -----

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 67, de fecha 09 de agosto de 2024, referente al análisis y aprobación en su caso de solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, en su carácter de representante legal de SUPER KIOSKO S.A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado kiosko 43013 Enrique Dunant, con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por av. Enrique Dunant #608 fracc. Los Parques en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado Sinaloa; dictaminándose lo siguiente:-----

-----A N T E C E D E N T E S: -----

----- UNICO.- Con fecha 14 de agosto del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ, AMELIA RODELO PEREZ Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, y dando cumplimiento a lo previsto al artículo 34 Fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen).-----

----- H E C H O S: -----

----- 1.- Con fecha 09 de agosto del año 2024, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 67, se turnó a la Comisión de Gobernación, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de solicitud del C. Rafael Osorio Trujillo, en su carácter de representante legal de SUPER KIOSKO S.A. de C.V., de solicitud de carta de opinión favorable para el negocio denominado kiosko 43013 Enrique Dunant, con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por av. Enrique Dunant #608 fracc. Los Parques en esta ciudad de Guamúchil Salvador Alvarado, Sinaloa, y para una mayor ilustración se anexa a la presente el escrito de solicitud en la que se detalla de manera descriptiva el negocio que se ha hecho mención en renglones que anteceden.-----

----- 2.- En base en el punto número uno de hechos, al hacer la revisión de la solicitud que nos ocupa los integrantes de la comisión de Gobernación, con fecha de 14 de agosto del 2024, nos reunimos en comisión y dimos nuestros puntos de vista, y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por mayoría de votos dicha solicitud, con un voto en contra del Regidor Gilberto Lugo Sánchez; reuniendo los requisitos esenciales para que sea otorgada la carta de opinión favorable para tramitar la licencia con la cual estén en condiciones de operar la venta de bebidas alcohólicas, ya que en el propio documento y sus anexos se encuentra la solicitud inicial, constancia sanitaria, croquis de ubicación satelital, fotografías del interior y exterior del negocio, anuencia de los vecinos del establecimiento, constancia de situación fiscal expedido por el servicio de administración

Osorio Trujillo
Hilari
Amelia Rodelo Perez
Ubaldo Montes Rodriguez
Rafael Osorio Trujillo

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



tributaria, licencia de uso de suelo expedida por la Dirección de Obras Públicas, constancia de inversión, aunado a que dicha negociación dará empleos directos y ayudara también al comercio y la economía local. -----

---- 3.- Los regidores y regidoras integrantes de la comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los puntos de hechos en el presente dictamen, llegamos a la siguiente conclusión:-----

D I C T A M E N :

----- PRIMERO.- Se aprueba por mayoría de votos (con 1 voto en contra del Regidor Gilberto Lugo Sánchez), que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida la carta de opinión favorable a la solicitud hecha por el C. Rafael Osorio Trujillo, para la empresa SUPER KIOSKO, S.A. de C.V. para el negocio denominado KIOSKO 43013 Enrique Dunant con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por av. Enrique Dunant #608 fracc. Los Parques, en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa.-----

---- SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que expida y haga entrega de la carta de opinión favorable, toda vez que el SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. a cumplido cabalmente con los requisitos que exige la ley de operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Sinaloa; y a su vez que notifique legalmente a la parte interesada para que tenga conocimiento de lo dictaminado y que este en posibilidades de seguir con la integración de sus expedientes hasta llegar a la conclusión de los mismos. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 12 de septiembre del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, SECRETARIO; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL (JUSTIFICO SU INASISTENCIA); C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por lo tanto emitida la votación, queda el siguiente:-----

A C U E R D O :

---- POR MAYORIA con 10 votos a favor y 1 en contra, se aprueban los dictámenes de la comisión de gobernación, de que SI ES PROCEDENTE la solicitud para que se expida la Carta de Opinión Favorable a la petición hecha por el C. Rafael Osorio Trujillo, para la empresa SUPER KIOSKO, S.A. de C.V. para el negocio denominado KIOSKO 43018 Benito Juárez con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Av. Benito Juárez #904, col. Cuauhtémoc; para el negocio denominado KIOSKO 43011 Praderas del Real con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por Blvd. Centenario #602 Fracc. Valle Bonito II y para el negocio denominado KIOSKO 43013 Enrique Dunant con giro de supermercado con venta de alcohol, ubicado por av. Enrique Dunant #608 Fracc. Los Parques; todos en esta ciudad de Guamúchil Salvador, Alvarado, Sinaloa. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en comisiones, de no haberlas, pasamos al punto número TRECE que es ASUNTOS GENERALES, tienen los integrantes de cabildo la palabra, regidor Romeo adelante. -----

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC Si me permiten el día de mañana tenemos un evento importante, obviamente en el marco del día 13 de septiembre que es de los Niños Héroes, tenemos nosotros como ayuntamiento el Premio al Mérito Juvenil, por cuestiones climatológicas pues que se adelantan, no somos adivinos pero nos basamos obviamente en lo que nos dicen los que saben, que probablemente tengamos lluvias abundantes, entonces esto conlleva a que

Rafael Osorio Trujillo

[Signature]

Ubaldo Montes Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Gracias

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



debemos de cambiar de sede y como es una Sesión Solemne, como lo marca el artículo 22 precisamente del Reglamento del Premio Municipal de la Juventud, donde dice que es una Sesión Solemne, entonces para llevar a cabo una sesión como lo contempla también la Ley de Gobierno Municipal, pero también el Reglamento donde tenemos diferentes sesiones que son ordinarias, extraordinarias, de cabildo abierto y solemnes, entonces solicitar lo que marca de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento sobre el artículo 57, nombrar un cabildo obviamente el lugar que es el Citicinemas Sala 1, sea el recinto oficial para llevar a cabo este evento tan importante y dar cumplimiento a las normativas que nos rigen. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO es como un punto para emitir el traslado de una sesión formal a un lugar distinto, ok si no hay otro comentario, someto a consideración de este cabildo la propuesta del Regidor Romeo Gelinec Galindo Inzunza, que de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento artículo 57, la sesión solemne del día 13 de septiembre en la Entrega del Premio al Mérito Juvenil, sea trasladada por las razones expuestas a la sala 1 en la empresa Citicinemas, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----
----- POR UNANIMIDAD se aprueba la propuesta del Regidor Romeo Gelinec Galindo Inzunza, que de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento artículo 57, la Sesión Solemne del día 13 de septiembre en la Entrega del Premio al Mérito Juvenil, sea trasladada por las razones expuestas a la sala 1 en la empresa Citicinemas. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC continuo, hace tiempo solicite obviamente a petición de los vecinos, una limpieza y liberación de unas vías que es esto, es la Plan de Ayala, si se dan cuenta pues estaba obstruida por gente que ponía sus carros con mucha maleza y basura, hoy es muy diferente vean cómo está el malecón, debo ser puntual y agradecer aquí al presidente y secretario porque se abocaron, si era una situación muy compleja hoy ya está muy diferente, entonces esa es parte de nuestra gestión y nuestro actuar como gobierno, situación que les mandan agradecer bastante los vecinos y obviamente no nada más esto es embellecimiento, sino además prevé muchas situaciones de salud. Señor presidente, ahorita precisamente estaba, anteriormente leído al dictamen llega la notificación que en caso del gobierno del estado donde decidieron no llevar a cabo el grito obviamente aclarando no de manera masiva, no a la población, si al evento, no hay ninguna instrucción todavía para nosotros, PRESIDENTE MUNICIPAL no, ahorita antes de entrar a la sesión gire instrucciones para que se checara ante la secretaria de seguridad pública de gobierno del estado, que indicaciones había en caso de Salvador Alvarado, entonces en lo sucesivo en el día nos van a dar esas indicaciones y se les hará saber tanto a esta mesa como a la ciudadanía en general ROMEO GELINEC muchas gracias, seria todo. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si, seguimos en asuntos generales maestra Iliana.
----- LA REGIDORA ILIANA MORAGA el día 27 de agosto presidente, se le hizo llegar un oficio donde solicitábamos de nuevo la remodelación de la sala de cabildo, donde se incluía el mobiliario, ya la síndica había dicho de esa situación y en esta ocasión le voy a preguntar a usted, todos los días, bueno los días que llegamos a cabildo estamos jugando a la papa caliente, de hecho si se sienta en la silla equivocada, todos llegamos cambiando sillas, entonces yo quisiera saber porque no se ha atendido esta solicitud que ya tiene meses, no es del 27 de agosto sino de anteriormente, que respuesta tenemos ante esto; PRESIDENTE MUNICIPAL usted está en un supuesto que no sea atendido, pero sí se ha atendido, ILIANA MORAGA yo no veo el cambio, PRESIDENTE MUNICIPAL si porque no es agarrar la silla y llevársela, ya se está en pláticas con

Iliana Moraga

[Signature]

Urena Guebara

[Signature]

[Signature]

Cross

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



la persona que trajo el presupuesto, que lo modificara y que le diera atención únicamente a lo que era la mesa y los muebles, para lo que alcanza el presupuesto; ILIANA MORAGA entonces no se dio una contestación; PRESIDENTE MUNICIPAL estamos esperando; ILIANA MORAGA bueno si no se da una contestación entonces si sigue en supuesto, entonces nomas para recordarle; PRESIDENTE MUNICIPAL está en trámite el presupuesto, ILIANA MORAGA muchas gracias por la respuesta. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en asuntos generales, adelante regidor Marco Antonio. -----

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO Secretario, de nuevo solicitar que está pendiente la comparecencia o la sesión extraordinaria, que en su momento quedó acordada para la comparecencia del Titular del Órgano Interno de Control y que a la fecha no nos han notificado sobre llevar a cabo la sesión correspondiente. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pues ahorita, yo creo que estamos en el momento, determinen ahorita, aquí podemos determinar la fecha, que se pongan de acuerdo, ayer platicaba yo con el titular, con el licenciado Julio Barrón el andaba con unos asuntos personales, aparte lo de la auditoría, son asuntos inherentes a su área, pero que acordamos la fecha y para hablar con él, MARCO ANTONIO hay que recordar que hubo un acuerdo previo a eso y estamos esperando únicamente, que la agenda del presidente lo permita, así fue lo acordado en la sesión, pero igual si hay que cambiar de parecer y poner ahorita fecha pues no sería ningún problema también, PRESIDENTE MUNICIPAL pues ustedes digan cuando, la verdad si la agenda mía se ve ajustada en un momento pero se atiende, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO el martes 17 tenemos la reunión de la junta, MARCO ANTONIO es sesión, te digo tiene que estar, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO tenemos el martes 17 de septiembre agendada la junta de catastro, pudiera ser el miércoles 18 a las 10 de la mañana si no hay cambio, PRESIDENTE MUNICIPAL yo preferiría que fuera a las 8, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok miércoles a las 8 de la mañana, les hacemos la convocatoria formal, ok seguimos en asuntos generales, MARCO ANTONIO una última participación secretario, presidente yo creo que pues es a sabiendas de todos y es de manera general en el municipio, la problemática que actualmente estamos teniendo con tanto mosco en la ciudad, inclusive en antecedentes ya se empieza a dar información de muchos casos con dengue en el municipio, no sé si como autoridad municipal estamos haciendo gestiones ante la secretaría de salud, cuando menos pues tener fumigaciones en el municipio, porque está sumamente generalizado donde te pares porque es muchísimo, muchísimo mosco que hay y también se ha venido manifestando muy generalizado la presencia de mucha cucaracha en todo el municipio, yo creo que sí deberíamos de tomar muy en cuenta lo que está pasando, desconozco si los demás municipios o es en todo el estado, pero lo que corresponde al municipio yo creo que sí estamos teniendo una problemática seria y más con los antecedentes que ya se está empezando a presentar, no sé si, creo que en Tamazula ya hubo un antecedente de dengue hemorrágico, creo que falleció la persona también, entonces creo que sí debemos tomar cartas en el asunto y ver qué es lo que podemos, pues de alguna u otra manera coadyuvar con dicha secretaría para ver qué podemos hacer aquí en el municipio; PRESIDENTE MUNICIPAL hay dos comunidades en la que, se ha detectado la problemática, una de ellas es en Terreros y la otra es en Villa Benito Juárez, se ha estado trabajando de la mano y muy puntual con la secretaría de salud, cada llamado que hace la ciudadanía ante el municipio, que la ciudadanía piensa que es el municipio el que tiene que atacar la situación, nosotros se lo hacemos saber a la jurisdicción sanitaria y estamos coadyuvando en diferentes actividades con ellos en el tema de descacharrización, entonces si hay esa coordinación y cada uno de los temas

Ilana Moraga

[Signature]

Ylana Guzman

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



que llega aquí se canaliza con ellos y se trabaja a través del médico municipal el tema de la descacharrización, entonces sí se está trabajando en ese sentido pero los puntos donde nos han comentado que ha habido casos, primeramente se dio en Terreros y posteriormente se dio aquí en Villa Benito Juárez. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO regidor Romeo adelante. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC en el caso de las escuelas que ha habido mucho, obviamente en el inicio de clases había mucho monte, a través de acción social se está solicitando, hemos acudido a petición de acción social a varias escuelas, pero hay que rescatar algo porque es increíble y a veces hasta molesta que se diga, pero acudimos a ciertos domicilios, inclusive a comunidades y te das cuenta que el foco lo tienen en su casa, acabamos de acudir por ejemplo a El Guayacán a petición también del ayuntamiento a través de acción social, pero hay un montón de ollas llenas de agua y lamosas, hay mucha basura y les digo es que esta es una mejoralita, pero mientras no se limpie el área es difícil porque ahí está el foco de infección y máxime que el mosquito se reproduce todos los días, yo creo que sí es importante como gobierno atender, pero también que el ciudadano haga la parte que corresponda, no pedimos más, cada quien en su casa y en el frente, porque si no va a ser un cuento de nunca acabar, déjenme decirles que efectivamente sí hay un brote muy grande, no sé a qué se debe de cucarachas, pero vuelvo a lo mismo, también gran parte de eso vean muchas casas y con todo respeto les digo, tenemos que tener limpia el área, porque a lo mejor yo tengo limpio y mi vecino no y se vienen para acá, entonces el llamado sería a que en conjunto hagamos lo que tengamos que hacer sociedad y gobierno. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante regidora Iliana. -----

----- LA REGIDORA ILIANA MORAGA además hay muchos solares baldíos llenos de basura, donde se junta mucha agua acumulada en diferentes, pero hay mucho mosquito ahí, yo creo que sería hacerle un llamado a los ciudadanos que tienen los solares, yo sé que ahorita van a decir para que limpiamos si se van a llenar otra vez, pero yo creo que es prevenir situaciones de salud.

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok seguimos en asuntos generales, si no hay más comentarios, pasamos al punto número **CATORCE** que es **CLAUSURA DE LA SESION**, tiene la palabra señor presidente. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL bueno pues agotados los puntos de la orden del día, declaramos clausurada esta sesión de cabildo ordinaria número 69, siendo las 10:05 horas, de este jueves 12 de septiembre del año 2024, que sea para bien del Municipio, muchas gracias a todos. -----

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA
SINDICA PROCURADORA



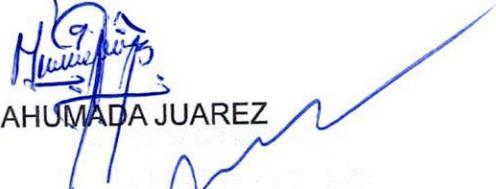
Illyana Moraga
Armando Camacho Aguilar
Martha Olivia Gonzalez Montoya

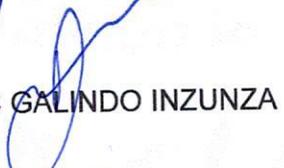
Armando Camacho Aguilar
Roberto Valenzuela Leal
Martha Olivia Gonzalez Montoya

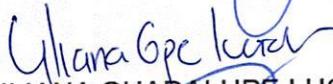


REGIDORAS Y REGIDORES:


C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ

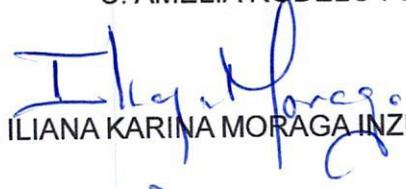

C. GERMAN AHUMADA JUAREZ


C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA


C. LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA


C. GILBERTO LUGO SANCHEZ.


C. AMELIA RODELO PEREZ


C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA


C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ


C. CARMEN MARIA LEON ANGULO

